



No. 20182000760462
Fecha Radicado: 2018-08-28 10:56:52
Anexos: 8 FOLIOS.



Bogotá, 27 de Agosto de 2018

GENERALES



No. 20182000760472
Fecha Radicado: 2018-08-28 10:57:20
Anexos: 8 FOLIOS.



Señores
Subdirección Financiera y Contable
ICFES

Asunto: Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago **N° 8** del Contrato 193 de 2018.

Cordial saludo:

Con el objetivo de tramitar el pago **N° 8** del **Contrato 193 de 2018**, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre el **1 y 31 de Agosto**, así:

- ✓ Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Cuenta de cobro o factura
- ✓ Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Informe mensual de actividades
- ✓ Carta solicitud de deducciones

Cordialmente,

Daniel Guerrero-López
C.C. 1.113.667.858 de Palmira
Contratista CPS N° 193 de 2018

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

 GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.193 de 2018 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Daniel Guerrero López			C.C. / C.E. No.:	1.113.667.858
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/2018	Hasta	31/08/2018	INFORME No.: 8

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	193	Fecha de inicio	15/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo y seguimiento del proyecto estratégico de interés institucional, pruebas adaptativas, en labores de análisis de datos de evaluación educativa, así como en actividades de revisión y consolidación de documentos técnicos enmarcados en el proyecto.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Veintitrés millones quinientos diez mil trescientos ochenta y tres pesos m/cte. (\$23.510.383) IVA incluido , y de conformidad con la cláusula primera de la Adición y Prórroga N° 1 al contrato 193 de 2018: "Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales N° 193 de 2018, en la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (\$25.647.690), IVA incluido			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de veintisiete millones setecientos ochenta y cuatromil novecientos noventa y siete pesos m/te (\$27.784.997)		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: veintiún millones trescientos setenta y tres mil setenta y seis pesos m/te (\$21.373.076).			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula segunda de la adición y prórroga número 1 del contrato, el plazo de ejecución del contrato se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en la cláusula décima del mismo.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 15/01/2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 17/01/2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de 				



supervisor del contrato No. 193.

- El 18 de junio de 2018, se firmó la adición y prórroga N° 1 del contrato N° 193 de 2018.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: a) Un primer pago para el mes de enero por el valor proporcional que corresponda según los días del mes que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios; b) cinco pagos por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/TE (\$4.274.615), IVA incluido. De conformidad con la cláusula primera de la Adición y Prórroga N° 1 al contrato 193 de 2018: "Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales N° 193 de 2018, en la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (\$25.647.690), IVA Incluido. El anterior valor será pagado en los mismos términos establecidos en la cláusula octava del contrato de prestación de servicios profesionales N° 193 de 2018.
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	25/01/2018	primer pago cuenta de cobro 1	\$2.137.307
2	26/02/2018	Segundo pago cuenta de cobro 2	\$4.274.615 /
3	26/03/2018	Tercer pago cuenta de cobro 3	\$4.274.615 /
4	25/04/2018	Cuarto pago cuenta de cobro 4	\$4.274.615 /
5	25/05/2018	Quinto pago cuenta de cobro 5	\$4.274.615 /
6	25/06/2018	Sexto pago cuenta de cobro 6	\$4.274.615 /
7	25/07/2018	Séptimo pago cuenta de cobro 7	\$4.274.615 /

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X				
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
-----	------------------------	-------------------------



1.	Apoyar la consolidación y el seguimiento de los cronogramas de trabajo de los proyectos estratégicos de la Dirección de Evaluación, así como asegurar el cumplimiento y comunicación entre las áreas involucradas (Seguimiento a cronograma de actividades del Proyecto de Pruebas Adaptativas).	100%
2.	Apoyar en la organización de reportes que documenten los procesos y actividades propias del proyecto estratégico (Elaboración de actas de reuniones periódicas del Proyecto Pruebas Adaptativas).	80%
3.	Apoyar las actividades de análisis de información que surjan de los productos de proyectos de investigación y que tengan lugar durante el periodo del contrato (Apoyo en Proyecto de investigación sobre la relación entre el estatus marital y el rendimiento en las Pruebas Saber TyT, de la Subdirección de Estadística – Versión final).	90%
4.	Apoyar en los análisis de informes académicos o de investigación, propios de la Dirección de Evaluación (Liderar los proyectos de investigación sobre desempeño de TYT en bilingüismo (Revisión con Directora de Evaluación).	80%
5.	Apoyar el diseño y desarrollo de presentaciones relacionadas a informes de evaluación de educación, así como de las reuniones que se programen para ello (Participación en reuniones de comité técnico en calidad de representante de la Dirección de Evaluación y elaboración de los respectivos informes de los Módulos: Diagnóstico y tratamiento en salud oral, Formulación de Proyectos de Ingeniería, y Diseño de sistemas, procesos y productos agroindustriales).	100%
6.	Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas, como consecuencia de la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual: 1) Apoyo en Proyecto de Evaluación ISCE-Pruebas Saber-Día E, de la Oficina de Investigaciones. 2) Apoyo a la Subdirección de Análisis y Divulgación en "Taller de uso de resultados de Prueba Saber 11", en las Entidades Territoriales Certificadas: Tunja, Boyacá, Bolívar, y Magangué.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	NA
---	----

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Natalia González Gómez** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Natalia González Gómez, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

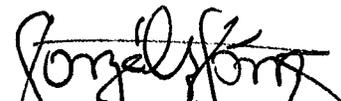
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **27 de Agosto de 2018**


Daniel Guerrero López
Elaboró


Laura Santisteban
Revisó


Natalia González Gómez
Aprobó

**INFORME DE ACTIVIDADES
MES DE AGOSTO DE 2018
CPS 193 de 2018**

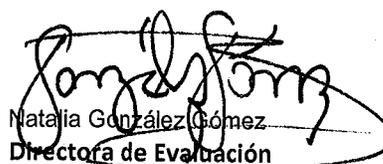
Contratista: Daniel Guerrero López
DEPENDENCIA: Dirección de Evaluación
FECHA: 27 de Agosto de 2018

C.C No. 1.113.667.858 de Palmira

ACTIVIDAD (contrato)	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
Apoyar la consolidación y el seguimiento de los cronogramas de trabajo de los proyectos estratégicos de la Dirección de Evaluación, así como asegurar el cumplimiento y comunicación entre las áreas involucradas.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a cronograma de actividades del Proyecto de Pruebas Adaptativas. 	
Apoyar en la organización de reportes que documenten los procesos y actividades propias del proyecto estratégico.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de actas de reuniones periódicas del Proyecto Pruebas Adaptativas. 	
Apoyar las actividades de análisis de información que surjan de los productos de proyectos de investigación y que tengan lugar durante el periodo del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en Proyecto de investigación sobre la relación entre el estatus marital y el rendimiento en las Pruebas Saber TyT, de la Subdirección de Estadística – Versión final 	
Apoyar en los análisis de informes académicos o de investigación, propios de la Dirección de Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> Liderar los proyectos de investigación sobre desempeño de TYT en bilingüismo (Revisión con Directora de Evaluación). 	
Apoyar el diseño y desarrollo de presentaciones relacionadas a informes de evaluación de educación, así como de las reuniones que se programen para ello.	<ul style="list-style-type: none"> Participación en reuniones de comité técnico en calidad de representante de la Dirección de Evaluación y elaboración de los respectivos informes de los Módulos: Diagnóstico y tratamiento en salud oral, Formulación de Proyectos de Ingeniería, y Diseño de sistemas, procesos y productos agroindustriales 	
Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas, como consecuencia de la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en Proyecto de Evaluación ISCE- Pruebas Saber-Día E, de la Oficina de Investigaciones. Apoyo a la Subdirección de Análisis y Divulgación en "Taller de uso de resultados de Prueba Saber 11", en las Entidades Territoriales Certificadas: <ul style="list-style-type: none"> - Tunja (08/08/2018) - Boyacá (09/08/2018) - Bolívar (15/08/2018) - Magangué (16/08/2018) 	

Firmas:


Daniel Guerrero López
Contratista Dirección de Evaluación


Natalia González Gómez
Directora de Evaluación

Bogotá, 27 de Agosto de 2018

Doctora

Natalia González Gómez

Directora de Evaluación

Instituto Colombiano para la evaluación de la educación - Icfes

Referencia: Número de planilla **29494579**, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de **\$4.274.615**, valor que corresponde al **octavo pago** pactado en el contrato de prestación de servicios N. 193 de 2018.

Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Itaú Corpbanca
- Cuenta de ahorros: 06505397-7

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4°), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero193 de 2018 de fecha (15/01/2018), celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,



Daniel Guerrero López

C.C. 1.113.667.888 de Palmira

CPS 193 de 2018

Bogotá, 27 de Agosto del 2018

Señores

Subdirección Financiera y Contable

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Bogotá. D.C.

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de Agosto de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de Agosto, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Daniel Guerrero López
C.C. 1.113.667.858 de Palmira

